

PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN, FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

EOI El Ejido

CURSO 2018 – 2019

INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 162, como objetivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, entre otros, el fomento de la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación de los centros docentes; y la homologación de criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de organismos similares nacionales y europeos, en aras de un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favoreciendo de esta forma, el estudio comparativo del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

Según lo establecido en la **Orden 6 de junio 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en su artículo 6 que regula el proceso de autoevaluación, y de conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, de conformidad con el **artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas**.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del claustro, serán fijados por la persona titular de la dirección de la escuela y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación (OFEI) estará integrado por la persona que a cargo de la jefatura del Departamento de OFEI y por

aquellas personas que ostenten las jefaturas de los restantes departamentos de la Escuela.

Jefa del Departamento de Alemán: Cristina Vela Esch

Jefa del Departamento de Árabe: M^a Pilar González Moya

Jefa del Departamento de Francés: M^a Pilar Hernández Civantos

Jefe del Departamento de Inglés: Beatriz Pérez Craviotto

Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: Pedro Plazas Lozoya

Jefa del Departamento de OFEI: Marcelino Arellano García

OBJETIVOS

En conformidad con lo expuesto anteriormente, la Escuela Oficial de Idiomas de El Ejido tiene como **objetivos**:

1. Dar a conocer los objetivos y el funcionamiento de la EOI.
2. Promover procesos organizativos y compartidos de análisis, reflexión y debate sobre la realidad educativa del propio centro para favorecer la mejora interna de su organización y funcionamiento, y la mejora de los resultados educativos.
3. Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado.
4. Fomentar la participación del Centro en algún programa educativo andaluz o europeo.

ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Para el objetivo primero:

- 1) Folletos informativos para el alumnado oficial y libre así como para el resto de la comunidad educativa.

Para el objetivo segundo:

- 1) Cuestionarios de valoración de actividades complementarias y extraescolares. Ponentes, alumnado y profesorado encargado de la actividad podrán valorar el grado de satisfacción de las actividades realizadas y aportar elementos de mejora.
- 2) Cuestionario sobre la calidad del material de préstamo disponible, el espacio sala de estudio, los horarios de apertura del servicio de biblioteca. Asimismo, podrán aportar sugerencias de mejora.
- 3) Cuestionario para el alumnado matriculado en este centro valorando, por una parte, la práctica docente de sus tutores/as y, por otra, las exigencias que se les pide en las 4 destrezas en comparación con el nivel anterior, siempre y cuando lo haya y se haya cursado.

4) Cuestionario para el equipo docente evaluando el funcionamiento interno.

Para el objetivo tercero:

1) En caso de detectar problemas de integración social o educativa del alumnado, los tutores y tutoras las trasladarán a la jefatura de este departamento y al equipo directivo con el objetivo de tomar las medidas necesarias de actuación dentro del Plan de orientación y acción tutorial.

2) En caso del alumnado menor de edad, la jefatura de estudios se pondrá en contacto con las familias para llevar una orientación conjunta.

Para el objetivo cuarto:

1) Información al profesorado y al alumnado sobre los planes y proyectos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a nivel andaluz y europeo.

APLICACIÓN

Actuación Fecha aproximada de ejecución

| | |
|--|---|
| Elaboración/actualización de cuestionarios | Fecha límite: finales de diciembre |
| Elaboración de folletos | Final de marzo |
| Recogida de cuestionarios / información de otras fuentes (Séneca, memorias...) | Alumnado: hasta marzo; biblioteca: mayo /final de curso |
| Análisis de resultados y conclusiones | Hasta el 30 de junio |
| Detección de puntos a mejorar | Hasta 30 de junio |
| Análisis de los resultados de los indicadores | Finales de septiembre / principios de octubre |
| Propuesta de los indicadores de autoevaluación | Noviembre |
| Aplicación de las medidas recogidas en el plan de actuación | A lo largo del curso |

El área de medición en la que se trabajará es la de enseñanza-aprendizaje.

Una vez realizado el diagnóstico y establecidas las propuestas de aplicación, el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación pondrá en marcha estas propuestas, comunicándoselas a los distintos agentes implicados.

EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES

Al finalizar el curso, se procederá a la evaluación de las propuestas puestas en marcha y de los distintos procesos evaluados. Los resultados serán recogidos en la Memoria de Autoevaluación.

INDICADORES

El artículo 28.2 del **Decreto 15/2012**, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas, dispone que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros docentes la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa en el propio centro.

Según la **Resolución de 13 de marzo de 2013**, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establece los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos al objeto de facilitarles este proceso.

Los resultados de los indicadores homologados (mencionados en el párrafo anterior) correspondientes a cada curso escolar y su evolución podrán ser consultados permanentemente en el Sistema de Información Séneca, y se actualizarán el 25 de junio y el 20 de septiembre de cada curso.

Para la Autoevaluación del centro se han tenido en cuenta tanto los indicadores proporcionados por el Sistema de Información Séneca que se detalla a continuación en la tabla siguiente.

Indicador proporcionado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa:

| Área de Medición | Indicador de Evaluación | Definición | Variables | Medición |
|-------------------------|---|--|--|-----------------|
| Enseñanza – aprendizaje | Alumnado de enseñanza especializada de idiomas con certificación de nivel intermedio que continúa estudios de nivel avanzado. | Media de porcentajes de alumnado con certificación de nivel intermedio, por idioma, que continúa estudios de nivel avanzado. | FUENTE: Sistema Séneca - a: N° de alumnos y alumnas que continúan estudios de nivel avanzado, por idioma. - b: N° total de alumnos y alumnas que han conseguido la certificación de nivel intermedio en cada idioma. - ci: Porcentaje del alumnado que continúa estudios de nivel avanzado en cada idioma. $ci = a_i \times 100 / b_i$ | Media de los ci |

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El departamento OFEI colaborará con la dirección del centro en el plan de acción tutorial recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este aspecto está recogido en el Proyecto educativo del Centro. Como cada curso escolar, el Departamento OFEI estará en contacto con el CEP de El Ejido para transmitirle, en su caso, las necesidades de formación que se detecten en el centro. El correo electrónico será uno de los canales de información para el profesorado, por ejemplo, sobre cursos de formación en red INTEF o convocatorias generales sobre cursos regionales.